

Índice del Capítulo 9

9. EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.....	2
9.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA	2
9.1.1. Principios generales:	3
9.1.2. Estructura de la Educación Postobligatoria.....	3
9.1.3. Centros en los que imparte la Educación Postobligatoria, especificando ciclos y modalidades.	3
9.2. CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.....	3
9.2.1. Ordenación del ciclo básico.	3
9.2.2. Planes de estudio	5
9.2.3. Comentarios Metodológicos para la Ejecución Curricular	5
9.2.4. Evaluación, Mecanismos de Promoción y de Acceso al Ciclo Diversificado	6
9.2.5. Profesorado del Ciclo Básico de la Educación Post-obligatoria	8
9.2.6. Características adicionales del Ciclo Básico	9
9.3. CICLO DIVERSIFICADO DE LA EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA.....	10
9.3.1. Educación Post-obligatoria Científico-Humanística	10
9.3.2. Educación Postobligatoria Rama Técnico-Vocacional	11
9.4. REFORMAS EN CURSO	15

9. EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

9.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

La Educación secundaria, que en el Perú es por mandato constitucional, obligatoria; es aquella que se proporciona generalmente a los educandos entre 12 y 18 años; las oportunidades de aprendizaje consolidan su formación integral en todos los aspectos del desarrollo humano, incluyendo experiencias cognoscitivas, psicomotrices, volitivas y afectivas; todo lo cual permite comprender las relaciones sociales y los fenómenos naturales en su espacio, dentro del contexto de la diversidad y homogeneidad de la República.

La Educación Secundaria es el tercer nivel del Sistema Educativo nacional, al cual acceden los educandos que han concluido la Educación Primaria. Se imparte en cinco grados, de acuerdo a los intereses y desarrollo del adolescente, los avances de la ciencia y de la tecnología, las características de su realidad espacial los requerimientos laborales del medio, las teorías modernas del aprendizaje.

Promueve la asimilación crítica de la cultura, la identidad nacional y defensa de la soberanía del país en el contexto de la integración latinoamericana. Asimismo, afianza la solidaridad y la justicia, entre otros valores prioritarios de la persona y la sociedad.

Formaliza los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos adquiridos en la Educación Primaria, para que los educando puedan comprender, dimensionar y resolver los problemas teórico-prácticos en sus respectivos espacios educativos.

Su culminación coincide cronológicamente con el acceso del educando a la vida ciudadana, como persona con derechos y deberes, razón por la cual prepara a los educandos a ser partícipes del cambio de la sociedad, haciendo de su lograda conciencia histórica el pilar fundamental en la consolidación de la personalidad democrática.

Es terminal, porque se orienta a la solución de problemas concretos que permiten satisfacer necesidades reales de su vida en comunidad y del mundo del trabajo, eliminando la transitoriedad que significa sólo estudiar para seguir estudiando, sin poder aplicar sus conocimientos en la práctica cotidiana.

Es flexible y diversificada, porque responde a las características geográficas socio-económicas y culturales de cada una de las regiones y ubica a los educandos en la dimensión concreta de su espacio-tiempo, y porque ofrece variedad de oportunidades de aprendizaje, particularmente en Educación para el Trabajo, Educación Artística, Idiomas, etc.

Sus objetivos y contenidos inspiran valores orientados a consolidar la identidad peruana y la defensa de la Soberanía Nacional e incorpora a las organizaciones sociales en las acciones educativas, y de preferencia a los sectores más deprimidos de nuestro país.

Es democrática, porque además de admitir a todos los egresados de la Educación Primaria, sin discriminación de raza, sexo, condición social filiación política, etc; se proyecta a favor de la comunidad.

La Educación Secundaria ubica al educando en una nueva concepción de carácter socio-económico que condiciona una nueva economía política, factor preponderante en la construcción de un nuevo Estado.

El nivel de Secundaria comprende cinco grados debidamente articulados y dirigidos al desarrollo bio-sico-social del educando que fluctúa entre 12 y 18 años, en el marco de una concepción educativa orientada a la construcción de la conciencia histórica del ciudadano, sustentada en aprendizajes significativos y jerárquicos de menor a mayor complejidad.

La educación Secundaria es única y se desarrolla a través de dos variantes que se inician desde el Primer Grado: la que se imparte en los Colegios No Equipados. Considera los componentes de Formación General y el de Formación Técnico Ocupacional.

En los colegios no equipados, la Formación Técnico-Ocupacional desarrolla especialidades que no requieren equipamiento sofisticado, tales como las relacionadas con las áreas de Administración, Contabilidad, Turismo, Comunicaciones, Salud, Artesanía, Servicio Familiar y otras vinculadas a la prestación de servicios.

En los colegios equipados, la Formación Técnico-Ocupacional desarrolla especialidades que requieren equipamiento específico para el aprendizaje de opciones ocupacionales y cursos complementarios relacionados con la Industria Agropecuaria, Minería, Pesquería, Artesanía, Computación, etc. El componente técnico-ocupacional se sustenta en actividades de aprendizaje de enseñanza producción.

En la Educación Secundaria la formación general se orienta de manera dinámica y secuencial con la Formación Técnico-Ocupacional.

La Educación Secundaria da acceso a un puesto de trabajo y/o a la Educación Superior.

9.1.1. Principios generales:

Base legislativa de referencia.

La Educación Secundaria tiene por finalidad profundizar los resultados logrados en la educación primaria y orientar a los educandos en diferentes campos vocacionales acordes con sus aptitudes. Sus objetivos son el profundizar la formación científico-humanista y el cultivo de los valores con criterios teórico-práctico. La Educación Superior se imparte en cinco grados. Los dos primeros son comunes a todas las ramas, Los tres últimos encaminan a los estudiantes en una dirección específica, según las siguientes variantes: Agropecuaria, Artesanal, Científico humanista, Comercial e Industrial. Los centros de educación secundaria en sus diferentes variantes, es diversificada iniciando la formación ocupacional de los educandos a la que se refiere el Artículo 51, sobre la base de una sólida cultura general. Existen también dos modalidades de educación secundaria menores y adultos. Los contenidos y la metodología de la modalidad de la Educación Secundaria tiene características propias de acuerdo con la edad, los intereses y las experiencias de los educandos. Los estudios de la Educación Secundaria, cualquiera sea el campo de diversificación o modalidad, son equivalentes y ofrecen a su egresados las mismas posibilidades de acceso al nivel de Educación Superior. (Artículos 5 al 55 de la Ley General de Educación N°23384).

9.1.2. Estructura de la Educación Postobligatoria.

Señalando los distintos ciclos y modalidades que se imparten.

Educación Secundaria Menores

- Área de Ciencias y Humanidades.
- Área Técnica.

Educación Secundaria Adultos

- Variante Científico - Humanista
- Variante Industrial
- Variante Comercial
- Variante Artesanal

9.1.3. Centros en los que imparte la Educación Postobligatoria, especificando ciclos y modalidades.

Los Centros de Educación Secundaria son 6,387 de los cuales 5,610 son de Educación Secundaria menores y 762 adultos. Estatales son 5,240, 4,522 menores y 718 adultos.

En la modalidad de Educación Ocupacional 231 escolarizados y 26.9 no escolarizados.

9.2. CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

9.2.1. Ordenación del ciclo básico.

Son 33 horas de clase en total, distribuidas de la siguiente manera.

Líneas educativas	C.E.	
	Equipados	No Equipados
Lenguaje	4	5
Matemática	4	5
Educación Física	2	2
Educación Artística	2	2

Geografía	2	2
Historia del Perú en el Proceso Americano	4	4
Ciencias Naturales	3	4
Educación Familiar	1	1
Educación Cívica	1	1
Idiomas	2	2
Educación Religiosa	1	1
Obe-Tutoría	1	1
Educación para el Trabajo	6	3

Líneas de acción educativas.

Lenguaje y literatura

Está orientada a lograr la eficiencia comunicativa y lingüística propiciando el desarrollo de las habilidades de expresión y comprensión. Busca que el educando asuma actitudes críticas, dialógicas y creativas; que cultive, a la vez, su sensibilidad estética y que adquiera una formación integral, ya que el lenguaje constituye un instrumento básico para la estructuración del pensamiento, adquisición de conocimientos, interacción e integración social y el logro de una personalidad democrática.

Matemática

Esta línea de Acción Educativa está orientada al desarrollo y consolidación de las estructuras básicas de la inteligencia humana, con el propósito de lograr que el alumno adquiera una manera de pensar reflexiva y a la vez eficiente y creativa, para que en todo momento pueda afrontar situaciones problemáticas de su espacio educativo.

Educación artística

Esta Línea de Acción Educativa está orientada a vincular la actividad artístico-cultural y espiritual con el entorno, por ser el vehículo de expresión y comunicación humana más completo.

Por otro lado, la Educación Artística pone en relieve la «práctica artística», para desarrollar, fundamentalmente, la sensibilidad y la expresión creativa del educando.

Ciencias naturales

La línea de Acción Educativa de Ciencias Naturales se orienta a la formación del educando, para que sea capaz de sentir, pensar y actuar con libertad; comprometido con las necesidades de su comunidad y del país; en el marco de la contribución del educando a la recuperación y conservación del espacio ecológico, utilizando racionalmente los recursos naturales que le permitan la relación armónica del hombre con su medio.

Historia del Perú en el proceso americano y mundial

La línea de Acción Educativa de historia del Perú, está orientada a proporcionar un conocimiento claro y preciso de la estructura económica, política, social y cultural del Perú en el proceso americano y mundial; pero, inclinándolo al educando al análisis e interpretación de los hechos históricos del Perú, el Continente y el Mundo, así como su trascendencia en la vida actual dentro del marco de su espacio-tiempo.

Geografía

La Línea de Acción Educativa de Geografía, está orientada a proporcionar conocimientos básicos de: relaciones espaciales, clima, relieve, suelos y agua, como agentes geográficos, con el propósito de que el educando conozca y valore su medio geográfico y sepa aprovecharlo, para conservar y preservar los recursos naturales.

Educación cívica

Esta línea de Acción Educativa está orientada a la comprensión y práctica de los valores, creencias y costumbres sociales que posteriormente permitirán a los educandos a participar consciente y responsablemente en el mejoramiento y perfeccionamiento de la sociedad; con el propósito de contribuir a la formación de hombres con capacidad crítica, solidaria y fraterna, comprometidos en la lucha

permanente contra las situaciones de injusticia, y capaces de construir ambientes de convivencia democrática.

Educación familiar

Esta línea de Acción Educativa está orientada a iniciar el desarrollo de un trabajo individual personal y socio-familiar del educando, tomando básicamente como campos de acción: la familia, la sexualidad, la paternidad responsable y los derechos del niño y la familia, buscando conseguir una formación científico-práctica del educando, que le permita la comprensión y evaluación de su realidad socio-económica, cultural y familiar.

Educación religiosa

La Línea de Acción Educativa de Educación Religiosa, está orientada para ayudar a descubrir y manifestar aspectos relacionados con la vocación humana, puesto que, educar es crear; y armonizar valores en la esencia más sublime del ser humano.

-Descubrir y vivenciar la vocación cristiana como llamada a la realización plena del hombre en Cristo, desde una opción de fe libre, consciente y responsable que le lleva a participar crítica y dinámicamente en el proceso histórico dentro de una comunidad de creyentes.

Idiomas

Esta Línea de Acción Educativa, está orientada a iniciar el aprendizaje de un idioma en la Educación Secundaria, en virtud a la importancia que tiene en la formación general del alumno.

-Adquirir hábitos de lectura que lo lleven de una lectura ocasional u obligada, a una intencional, para fines de información o entretenimiento.

-Comprender el sentido general de un texto escrito o extraer de él información específica, mediante el uso de técnica de lectura.

-Adquirir nociones gramaticales básicas y un vocabulario fundamental del idioma.

-Comprender y expresar mensajes orales y escritos relacionados con los textos leídos.

Educación para el trabajo

Es la Línea de Acción Educativa que se orienta a valorar el trabajo manual e intelectual y al desempeño con eficiencia y responsabilidad de un puesto de trabajo como una forma de realización que le permita al educando el bienestar personal y comunitario.

El estudiante al concluir la Educación Secundaria estará capacitado para desempeñarse en una área determinada elegida en función de sus intereses y necesidades del desarrollo regional.

9.2.2. Planes de estudio

Los bienes de acción educativa, antes descritas forman parte de la estructura curricular de Educación Secundaria, los mismos que comprenden experiencias formativas e informativas de Carácter Teórico-Práctico en los campos científicos humanístico y técnico, con el fin de contribuir al desarrollo integral del educando.

Los programas de estudios elaborados por el Ministerio de Educación, establecen los objetivos y contenidos básicos que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las Direcciones Departamentales de Educación y las Unidades de Servicios Educativos (USEs), orientan en los Colegios el proceso de adecuación de los Programas a las diferentes realidades regionales y pedagógicas, sin limitar la capacidad creadora del profesor.

9.2.3. Comentarios Metodológicos para la Ejecución Curricular

La orientación o conducción del aprendizaje del educando compromete la capacidad del docente para generar y administrar situaciones eficaces de aprendizaje en las que los educandos, de una manera sistemática (ordenada, progresiva, gradual, diversificada), adquieran los conocimientos, las habilidades, destrezas y actitudes materia del aprendizaje. En esta etapa del trabajo, se asegura que los docentes utilicen metodologías activas de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo de las capacidades y potencialidades del alumno.

En la primera clase, el docente explica a sus alumnos, los alcances de la programación curricular, de su respectiva asignatura, para que ellos puedan desarrollar acciones de auto aprendizaje. Asimismo, informa sobre los criterios y procedimientos e instrumentos que utilizará en la evaluación de aprendizaje.

En el desarrollo de las asignaturas de Educación Secundaria, el docente utiliza técnicas de aprendizaje que promuevan el trabajo en grupo y la autodisciplina de los alumnos, el respeto a sí mismo y a los demás, la responsabilidad personal y grupal, el orden, la puntualidad, los hábitos de estudio y de trabajo.

Los textos escolares constituyen un material de apoyo y consulta para el alumno, por tanto no se impone el uso de texto único para el desarrollo de cada asignatura.

Es responsabilidad del docente elegir y recomendar para las asignaturas a su cargo, textos actualizados en la materia y fundamentalmente que estén adecuados a los programas oficiales vigentes.

El docente promueve la participación de alumno en la preparación del material educativo utilizando de preferencia los recursos del medio y los que dispone el Centro Educativo.

Las asignaturas semestralizadas son desarrolladas en dos bimestres lectivos en los que estarán incluidos los siguientes procesos:

- La orientación del aprendizaje.
- Las evaluaciones durante y al término de cada Unidad de Aprendizaje y consiguientemente, la **recuperación académica permanente** para los alumnos que resulten desaprobados.
- La Prueba Bimestral y el período de **recuperación académica** respectiva.

9.2.4. Evaluación, Mecanismos de Promoción y de Acceso al Ciclo Diversificado

9.2.4.1. Evaluación

En el servicio regular vigente, la evaluación del aprendizaje se cumple de la siguiente manera:

- a. Evaluación de entrada, al inicio del año.
- b. Evaluación Formativa o de Proceso, durante el desarrollo de cada Unidad.
- c. Evaluaciones de salida, al término de cada bimestre, semestre o del año escolar.
- d. Evaluación General Complementaria, al término del año para comprobar el logro de los objetivos generales de cada asignatura (art. 91 Ley 23384).
- e. Evaluación de subsanación en una asignatura de grado cursado con anterioridad, o de dos o tres asignaturas en el caso de alumnos que interrumpieron estudios.

La Evaluación Formativa o de Proceso de Aprendizaje constituye una práctica permanente durante el desarrollo de las clases. En forma oportuna esto permite al docente tener una clara idea de la forma como los alumnos van aprendiendo y qué orientaciones pedagógicas requieren.

En pro de asegurar igualdad de oportunidades educacionales que superen la diversidad de posibilidad y limitaciones entre los alumnos, la Recuperación Académica, constituye un servicio permanente a favor de los que confrontan problemas en el aprendizaje. En la armonía con lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de Educación Secundaria, este servicio debe ejecutarse en favor de:

- Los alumnos que resulten desaprobados en las evaluaciones de cada Unidad (tema, lección o capítulo), y
- Los alumnos que resulten desaprobados en las evaluaciones bimestrales.

Por definición, la Recuperación Académica procura elevar el rendimiento académico y comprende dos etapas:

- De reforzamiento, complementación o afianzamiento del aprendizaje, y
- De evaluación de logros.

Al finalizar cada Unidad de Aprendizaje o Proyecto: se aplica una evaluación de salida para conocer los logros alcanzados por los alumnos en relación a los objetivos previstos.

Al término de cada bimestre se administra una Prueba Bimestral que comprende los objetivos y contenidos básicos de las Unidades de Aprendizaje o Proyectos desarrollados en dicho período.

En el caso de las asignaturas semestralizadas, los alumnos participan en la Evaluación General Complementaria que tiene lugar en el mes de julio. El Promedio Final se obtendrá sumando la nota de los dos bimestres más la EGC y dividiendo el total entre tres. Este promedio final se anota en el acta de evaluación.

Para la Evaluación General Complementaria, los alumnos reciben de sus profesores, con quince días de anticipación, un temario que contenga los aspectos esenciales de la asignatura y que no exceda de 20 ítems.

Si en la Evaluación General Complementaria resultan desaprobados más de cuarenta por ciento de los alumnos en una sección, el Director ordenará una nueva evaluación para todos los desaprobados y para los alumnos aprobados que así lo deseen. La primera evaluación de estos alumnos queda anulada. No procede tercera evaluación aunque persista el número de desaprobados.

La Libreta Escolar es el documento destinado, a la comunicación periódica de los resultados de la evaluación a los educandos y padres de familia. Debe llevar la firma, post-firma y sello del Director del Colegio. Será firmada, periódicamente, por el padre o apoderado del alumno, como constancia de haber tomado conocimiento de su contenido y devuelta al Colegio de acuerdo a lo normado en el Reglamento Interno.

Puede ser utilizada por el padre de familia para la ratificación de matrícula o para acreditar la situación del educando en caso de traslado de matrícula. A este efecto, debe estar exenta de omisiones, enmendaduras o de cualquier signo de alternación.

Concluido el año lectivo, los alumnos de Educación Secundaria que hayan sido desaprobados, hasta en tres asignaturas del Plan de Estudios vigente y los que tengan necesidad de subsanar una asignatura en la que han sido desaprobados, en el grado anterior al cursado, podrán participar en el Programa de Recuperación Académica.

Todos los Colegios Estatales y No Estatales están autorizados para organizar y conducir el Programa de Recuperación Académica entre los meses de enero y febrero.

Los alumnos concurren al Programa de Recuperación Académica organizado por su colegio estatal de su localidad o del lugar donde se encuentre. Este criterio no es aplicable a los alumnos de los colegios que desarrollan planes y programas experimentales, que son orientados directamente por el Ministerio de Educación.

Los alumnos son evaluados permanentemente durante el desarrollo del Programa. Al término del mismo se administra una Prueba de Salida. Y para determinar la situación de los alumnos se procede a elaborar un promedio de los resultados de las evaluaciones ejecutadas, incluyendo el de la prueba de salida. El promedio resultante se registra en las Actas de Evaluación.

Si el alumno no es aprobado en ninguna de las asignaturas que son materia de la recuperación, queda excluido del Acta, lo cual se deja constancia en el informe del profesor respectivo.

Los alumnos concurrentes al programa de Recuperación Académica en un Centro Educativo Estatal distinto al suyo, al retornar en marzo a su colegio de origen presentan las actas de evaluación por triplicado, debidamente llenadas, con oficio de remisión del Director del colegio donde funcionó el Programa.

Los alumnos que, habiendo participado en el Programa y hubieran sido desaprobados, participan en las evaluaciones de recuperación que se administran en el mes de marzo.

9.2.4.2. Promoción y Repetición

Al término del año lectivo:

- Son promovidos de grado los alumnos aprobados en todas las asignaturas.
- Repiten de grado los alumnos desaprobados en cuatro o más asignaturas.
- Participan en el Programa de Recuperación (enero, febrero) o en la evaluación de recuperación (marzo), los alumnos desaprobados hasta en tres asignaturas (D.S. N°04-83-ED, Art. 45).

Para efectos de promoción y repetición se toma en cuenta lo normado por el artículo 49 D.S. N°04-83-ED.

9.2.4.3. Certificación

La certificación del 1º, 2º y 3º Grados a nivel nacional, se realiza en los formatos vigentes del certificado oficial de estudios, debiendo anotarse en los espacios en blanco las asignaturas que faltan en el siguiente orden:

Educación Familiar, Educación para el Trabajo e Historia del Perú en el Proceso Americano y Mundial.

Las Direcciones Departamentales y de las Unidades de Servicios Educativos visan los Certificados de Estudios, sólo en los siguientes casos:

- Para alumnos que viajan al extranjero; y
- Para los cinco alumnos de cada Colegio que hayan logrado los más altos promedios generales en Educación Secundaria.

En los demás casos los certificados son considerados **válidos**, con sólo las firmas, post-firmas y sellos del Director y del Secretario del Colegio.

Entiéndase por **visación** la confirmación del acto de confrontar los datos del certificado (nombres y apellidos, calificativos según el Plan de Estudios) con los de las actas de evaluación.

9.2.4.4. Acceso al Ciclo Básico

Ingresa al Primer Grado de Educación Secundaria, los alumnos no mayores de 15 años de edad que hayan concluido satisfactoriamente el 6º Grado de Educación Primaria.

La matrícula se efectúa por primera y única vez al ingresar al Nivel de Educación Secundaria.

Es requisito para la matrícula, la presentación de la partida de nacimiento y los documentos expedidos por el Director del Centro Educativo, donde cursó estudios.

9.2.4.5. Acceso al Ciclo Diversificado

Los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente el 1º y 2º grados de estudios de Educación Secundaria de Menores, pueden acceder libremente al ciclo diversificado pudiendo elegir cualquiera de las áreas sea el científico-humanístico o la rama técnica.

9.2.5. Profesorado del Ciclo Básico de la Educación Post-obligatoria

Según cifras preliminares de la Dirección de Estadística del Ministerio de Educación a 1990, existían 86,247 docentes en ejercicio en el nivel de Educación Secundaria, Modalidad de Menores, de los cuales el 59% posee título de la especialidad (Educación Secundaria), el 27% cuenta con títulos no pedagógicos, es decir títulos de diferentes especialidades (psicólogos, administradores, sociólogos, etc), y el 14% sin título profesional.

Nota: La cifra consignada se refiere a los cinco grados de estudio incluyendo los tres últimos que comprenden al ciclo diversificado.

El docente en el colegio o programa educativo en el que labora, tiene las siguientes funciones.

a. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo anual.

b. Programar, desarrollar y evaluar las actividades curriculares, así como las actividades de orientación y Bienestar del Educando y las de Promoción Educativa Comunal de conformidad con la Ley General de Educación, el Reglamento N°04-83-ED y las Normas específicas que expida el Ministerio de Educación.

c. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las Normas vigentes y cumplir con la elaboración de la documentación correspondiente.

d. Participar en acciones programadas de investigación y experimentación de nuevos métodos y técnicas de trabajo educativo, así como en eventos de actualización profesional organizadas por el Colegio o por instancias superiores.

e. Integrar las comisiones de trabajo y colaborar con la dirección del colegio o programa educativo en las acciones que permitan el logro de los objetivos generales del nivel y/o modalidad y los específicos de la institución en que labora.

f. Orientar a los educandos y velar por su seguridad durante el tiempo que permanecen en el Colegio.

g. Realizar acciones de recuperación Pedagógica.

h. Cooperar en las acciones de mantenimiento y conservación de los bienes de colegio, y

i. Coordinar y mantener comunicación permanente con los padres de familia sobre asuntos relacionados con el rendimiento académico y del comportamiento de los alumnos.

9.2.6. Características adicionales del Ciclo Básico

9.2.6.1. Integración de la Educación Especial al Ciclo Básico de ESM

La Educación Especial no está integrada al nivel de Educación Secundaria, por cuanto en el Art. 43 del Reglamento de Educación Especial se señala que las edades referenciales para ubicar a los alumnos excepcionales son:

- a. Niños menores de 8 años en Educación inicial.
- b. Menores de 15 años en Educación primaria, y
- c. De 15 ó más años, en Educación Ocupacional.

9.2.6.2. Calendario y Horario Escolar

El año escolar comprende 10 meses de trabajo. Se inicia el primer día útil del mes de marzo hasta el 31 de diciembre. El primer mes de año escolar (marzo) está destinado para las acciones de planificación y organización del año académico.

El año lectivo comprende treinta y ocho (38) semanas incluyendo los períodos destinados a las vacaciones de medio año y a las evaluaciones de recuperación y complementación. Se organiza en dos semestres, de diecinueve (19) semanas cada uno, los que a su vez abarcan dos bimestres. Concluyen con los actos de clausura del año lectivo y los de carácter administrativo.

El calendario base es el siguiente:

- Matrícula, planificación y evaluación de recuperación: todo el mes de marzo.
- Primer Bimestre: Abril y Mayo (8 semanas).
- Segundo Bimestre Junio y Julio (9 semanas).
- Vacaciones intermedias para los educandos: dos semanas a partir del 28 de julio.
- Tercer Bimestre: Del 12 de agosto hasta el 11 de octubre (9 semanas).
- Cuarto Bimestre (evaluación general complementaria): Del 14 de octubre hasta el 20 de diciembre (8 semanas).
- Clausura del año escolar: a partir del 23 de diciembre (previa presentación de la documentación de fin de año, requerida de acuerdo a las normas).

9.2.6.3. Modalidad de Educación a Distancia

La educación a Distancia, pese a estar normada en el capítulo XIV de la Ley General de Educación N°23384, no está reglamentada y por tanto no se implementa.

9.2.6.4. Servicios Adicionales a los Alumnos: Orientación Escolar, Sanitaria

Los servicios y actividades de orientación y Bienestar del Educando se organizarán en concordancia con el reglamento de Educación Secundaria. Teniendo presente básicamente el servicio de tutoría como un medio fundamental de la orientación integral del educando en las áreas: personal social, académico vocacional, emocional, dificultades de aprendizaje, autocontrol y práctica de hábitos de trabajo y estudio, promoción familiar y comunitaria. Esta función es de responsabilidad de todo el personal del Colegio.

En los Centros Educativos se instalan el Comité de OBE y el Comité de Prevención de Drogas, y fomentar acciones educativas que propicien la utilización constructiva del tiempo libre del educando.

9.2.6.5. Educación Física y Actividades Deportivas

Esta línea de acción educativa está orientada a lograr el dominio corporal, estimular la creatividad en el educando y la aceptación de su propio ser en función de sus posibilidades motrices, permitiendo afirmar los rasgos positivos de su personalidad como ser individual y social.

Mejora el desarrollo de la estructura orgánico-funcional, de sus habilidades, destrezas y conocimientos, afirmando su personalidad, tomando conciencia de sus posibilidades de realización como ser individual y social, mediante actividades diversificadas y la práctica de los valores de solidaridad y democracia.

9.2.6.6. Comedores y Transporte Escolar. Residencias Educativas

Los Colegios de gestión estatal no cuentan con estos servicios debido a restricciones presupuestales, a excepción del Colegio los Educadores, creado directamente por el Ministerio de Educación como un Centro Experimental, y en el que estudian preferentemente los hijos de los trabajadores del sector educación.

9.3. CICLO DIVERSIFICADO DE LA EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA

La Educación Secundaria constituye el Tercer Nivel del sistema Educativo Peruano. Su finalidad, como ya se ha mencionado anteriormente es profundizar y consolidar la formación integral iniciada en la Educación Primaria; y formar a los educandos en las diferentes áreas educativas, según sus capacidades e inclinaciones.

La Educación Secundaria se imparte en cinco grados :

Los dos primeros dan énfasis a la formación común, **los tres últimos, son de formación diversificada**. Las áreas educativas que comprende la formación diversificada son las siguientes:

- Ciencias y Humanidades.
- Agropecuaria
- Artesanal
- Comercial
- Comunicaciones
- Industrial
- Minería
- Salud
- Turismo

La diversificación de la Educación Secundaria, ofrece a los educandos la posibilidad de realizar estudios científico-humanísticos o estudios de carácter técnico.

Los planes de estudio para cualquiera de las áreas o variantes, consideran una formación general común, y una formación específica.

Los estudios de Educación Secundaria, sea cual fuera el área de diversificación, son equivalentes y ofrecen a los egresados las mismas posibilidades para afrontar los problemas de la vida, desempeñarse en actividades ocupacionales y tener acceso al nivel de Educación Superior; dentro del marco de una sólida formación integral.

9.3.1. Educación Post-obligatoria Científico-Humanística

El área científico-humanística de la Educación Secundaria diversificada está orientada a desarrollar en el educando conocimientos básicos, aptitudes, habilidades y destrezas, con especial énfasis en las ciencias, letras y artes capacitándolo para una efectiva participación en la sociedad y posibilitando su acceso a los estudios de nivel superior.

9.3.1.1. Planes de Estudio

Las líneas de Acción Educativa, son las que figuran en el cuadro siguiente; las cuales en forma dinámica con las opciones ocupacionales o asignaturas técnicas de la especialidad correspondiente, permita el desarrollo intelectual, social, emocional y orgánico del educando.

Líneas de Acción Educativa	Área de Ciencias y Humanidades				
	Grados				
	1º	2º	3º	4º	5º
01. Lenguaje y Literatura	5	5	4	4	2
02. Idioma Extranjero	2	2	2	2	2
03. Geografía del Perú y del Mundo	2	2	2	-	2
04. Educación Religiosa	2	2	2	2	2
05. Psicología	-	-	-	2	-
06. Educación Cívica	2	2	2	2	2

07. Economía Política	-	-	-	-	2
08. Filosofía y Lógica	-	-	-	-	4
09. Matemática	5	5	5	5	5
10. Educación Artística	2	2	1	1	1
11. Educación Física	2	2	2	2	2
12. Educación Familiar	1	1	1	-	-
13. Ciencias Naturales	4	4	-	-	-
14. Formación Laboral y Educ. para el Trabajo	3	3	3	3	3
15. Hist. del Perú en el Proc. Amer. y Mun	4	4	4	-	-
16. Historia del Perú	-	-	-	3	3
17. Historia Universal	-	-	-	2	-
18. Química	-	-	6	-	-
19. Física	-	-	-	-	6
20. Biología	-	-	-	6	-
21. O.B.E. - Tutoría	1	1	1	1	1
22. Formación Pre-Militar	-	-	-	2	2
Total	35	35	35	37	37

Los programas de estudios en esta rama, permiten lo siguiente:

a. Brindar al educando oportunidades de aprendizaje que le permitan adquirir conocimientos en los campos humanísticos y científicos, y estimular el desarrollo de capacidades para comprender, explicar, analizar y actuar en el medio natural, cultural y social en los ámbitos local, nacional e internacional.

b. Afianzar la práctica de valores cívicos, patrióticos, éticos, estéticos y religiosos para el positivo desenvolvimiento personal y social del hombre.

c. Brindar al educando orientación que contribuya al desarrollo de su personalidad.

La rama científico-humanística por tanto, prepara al educando para afrontar con madurez y acierto las tareas de la vida, formando su capacidad de sentir, pensar, actuar con libertad y finalmente desarrollando su capacidad crítica y creadora.

9.3.1.2. Orientaciones Metodológicas, Evaluación, Mecanismos de Promoción y Acceso a la Educación Superior

Las Orientaciones Metodológicas para la ejecución curricular, la evaluación y los mecanismos de promoción proceden conforme a lo señalado en los numerados 9.2.3 y 9.2.4 del presente documento.

Acceso a la Educación Superior

El estudiante de Educación Secundaria de la variante científico-humanística que ha culminado los cinco grados de estudios satisfactoriamente, tiene las mismas oportunidades de acceso que los estudiantes de secundaria de Áreas Técnicas o los estudiantes de Educación Secundaria de la modalidad de adultos, a través de concursos de admisión convocados por los Centros de Educación Superior ya sean universidades, institutos superiores pedagógicos, institutos superiores tecnológicos e institutos superiores de educación artística.

9.3.1.3. Características Adicionales de la Rama Científico-Humanística

Son las mismas señaladas en el numeral 9.2.6 del presente documento.

9.3.2. Educación Postobligatoria Rama Técnico-Vocacional

La formación en Áreas Técnicas de la Educación Secundaria diversificada tiene por finalidad que los educandos, al egresar, estén en condiciones de poder desempeñarse en una **actividad ocupacional** y/o acceder al nivel de la Educación Superior, para tal efecto tiene en cuenta los siguientes componentes:

a. El de la formación general, que es común al área científico-humanística; y

b. El de la formación técnica, que abarca tres aspectos de aprendizaje: el Cognoscitivo, el Ocupacional y el Vocacional.

9.3.2.1. Planes de Estudios y Especialidades Atendidas

Las líneas de acción educativa, son los que figuran en el cuadro siguiente:

Líneas de Acción

Educativa	Grados				
	1º	2º	3º	4º	5º
01. Lenguaje y Literatura	4	4	2	2	2
02. Idioma Extranjero	2	2	2	2	2
03. Geografía del Perú y del Mundo	2	2	2	-	2
04. Educación Religiosa	2	2	2	2	2
05. Psicología	-	-	-	2	-
06. Educación Cívica	2	2	2	2	2
07. Economía Política	-	-	-	-	2
08. Filosofía y Lógica	-	-	-	-	2
09. Matemática	4	4	4	4	4
10. Educación Artística	2	2	1	1	1
11. Educación Física	2	2	2	2	2
12. Educación Familiar	1	1	1	-	-
13. Ciencias Naturales	3	3	-	-	-
14. Formación Laboral y Educ. para el Trabajo	6	6	9	9	9
15. Hist. del Perú en el Proc. Amer, y Mun	4	4	4	-	-
16. Historia del Perú	-	-	-	3	2
17. Historia Universal	-	-	-	2	-
18. Biología	-	-	4	-	-
19. Física	-	-	-	-	3
20. Química	-	-	4	-	-
21. O.B.E.	1	1	-	-	-
22. Formación Pre-Militar	-	-	-	2	2
Total	35	35	35	37	37

Para la elaboración de las unidades de Aprendizaje por Líneas de Acción Educativa se tiene como base el análisis de la realidad micro-regional, el análisis del Programa Curricular Regional y el estudio de educando. A partir de estos elementos se seleccionan los objetivos, contenidos y actividades de aprendizaje para cada una de las unidades de aprendizaje por línea de Acción Educativa.

Cada unidad de aprendizaje considera los siguientes elementos:

- Objetivos generales de la asignatura.
- Objetivos específicos de la unidad.
- Contenidos.
- Actividades de aprendizaje.
- Medios y materiales educativos.
- Evaluación del aprendizaje, y
- Tiempo que demanda su realización.

La Formación Técnica, se desarrolla mediante opciones ocupacionales en las áreas: Agropecuaria, Artesanal, Comercial, Comunicaciones, Industrial, Minería, Salud y Turismo; las cuales en forma dinámica con las asignaturas de formación general, influyen en la formación integral.

Los programas de Estudio de este componente permiten lo siguiente:

- a. Brindar al educando oportunidades de aprendizaje que le permiten adquirir y aplicar conocimientos básicos de carácter científico, técnico y empresarial.
- b. Estimular el desarrollo de capacidades para comprender, analizar, explicar, actuar y evaluar la realidad tecnológica y ocupacional en los ámbitos local, nacional e internacional.
- c. Ofrecer al educando formación teórico-práctica que facilite e incremente el desarrollo de sus habilidades intelectuales, destrezas motoras y actitudes, relacionadas con una especialidad técnica que lo capacite para desempeñarse en una actividad ocupacional.
- d. Continuar la orientación vocacional, promoviendo en el educando el descubrimiento de sus capacidades e inclinaciones, relacionadas con actividades ocupacionales, carreras y profesiones afines con su formación técnica, lo cual debe permitirle tomar decisiones con mayor seguridad cuando postule a estudios superiores y/o se incorpore al mundo del trabajo.

En la estructuración de los programas se toman en cuenta los siguientes aspectos de aprendizaje: el cognoscitivo, el ocupacional y el vocacional.

En la formación **cognoscitiva** se promueve la «investigación didáctica», la comprensión, el análisis, la síntesis, y la aplicación de conocimientos básicos de carácter científico y tecnológicos; así como nociones específicas de gestión empresarial y legislación laboral.

Asimismo, se estimula el desarrollo de habilidades tales como: observación, clasificación, medición, control de variables y solución de problemas tanto teóricos como prácticos.

Este aspecto sirve de base para la realización eficiente de las operaciones tareas, trabajos y/o proyectos.

En el aspecto **ocupacional** se combinan los conocimientos, las habilidades intelectuales, las actitudes y las destrezas motoras.

En el dominio de las actitudes se promueve el desarrollo del orden, la higiene, la seguridad, la perseverancia, la diversión, la originalidad, la puntualidad, la solidaridad y la crítica entre otras.

La valoración práctica y la seguridad industrial es trascendente porque permite el cuidado y utilización correcta de los equipos, herramientas y materiales, lo que trae consigo la optimización de los resultados y la conservación de la integridad personal y del grupo que trabaja en un taller.

En el dominio de las destrezas motoras se promueve la ejecución de operaciones prácticas tales como: medir, trazar, calcular, armar, acabar, pintar, diseñar, sembrar, abonar, regar, criar, cosechar, extraer, mecanografiar, contabilizar, comercializar, etc.

El desarrollo de las actitudes, habilidades intelectuales y destrezas motoras a través de una instrucción práctica intensiva, permiten un aprendizaje eficaz y significativo que garantiza el uso adecuado de los conocimientos, y las posibilidades de éxito en actividades ocupacionales, en obras de bienestar comercial y en el hogar.

En parte de la formación ocupacional, la capacitación para elaborar presupuestos, organizar y conducir pequeñas empresas.

La formación técnica a través de cada opción ocupacional o «Asignatura Técnica», brinda oportunidades para que los educandos descubran sus capacidades intelectuales y motoras, así como sus **inclinaciones vocacionales** hacia actividades profesionales afines al nivel tecnológico superior y/o universitario.

La formación vocacional se logra mediante el contacto directo del educando con su especialidad. Es a partir de sus experiencias (con la orientación del docente) que podrá identificarse afectivamente con ella.

En el desarrollo de la rama técnica se han tomado los siguientes valores que orientan el desarrollo vocacional:

- a. Identificación de la relación que existe entre la ciencia y la tecnología, y considerar la importancia de las mismas para la satisfacción de las necesidades de hombre.
- b. Descubrimiento de la vinculación existente entre la especialidad que estudia y las profesiones afines de nivel superior.
- c. Uso racional de los recursos de la naturaleza.
- d. Valoración del trabajo como una forma de realización humana, social, cultural y económica.

Áreas Técnicas Atendidas

Como ya se anotó anteriormente, existen nueve Áreas Técnicas (agropecuaria, artesanal, comercial, comunicaciones, industrial, minería, pesquería, salud y turismo), las mismas que se disgregan en más de 30 especialidades con más de 150 opciones ocupacionales diferentes. Todas ellas creadas en función de la demanda laboral, los avances tecnológicos, los intereses, los requerimientos comunitarios y nacionales, y las características económicas y productivas de las diferentes regiones para una apreciación y conocimiento global, se adjunta en el anexo II el Programa Curricular de Educación para el Trabajo de Educación Secundaria.

9.3.2.2. Orientaciones Metodológicas, Evaluación, Mecanismos de promoción, Acceso a la Educación Superior, Certificación y Titulación Profesional

Las orientaciones metodológicas para la ejecución curricular, los mecanismos de producción y el acceso a la Educación Superior, son los mismos señalados en el numeral 9.3.1.2 del presente documento.

Evaluación de la Formación Técnica

Además de lo señalado en el numeral 9.2.4.1 del presente documento, la evaluación del aprendizaje en todas las áreas de formación técnica, mide el logro de los objetivos de cada proyecto o unidad de aprendizaje en sus tres aspectos:

- Formación Cognoscitiva,
- Formación ocupacional, y
- Formación vocacional.

La formación cognoscitiva incluye conocimientos tecnológicos y destrezas intelectuales.

La formación ocupacional incluye los siguientes dominios: conocimientos tecnológicos, destrezas intelectuales, destrezas motoras y actitudes de seguridad laboral.

La formación vocacional, incluye los siguientes dominios: conocimientos tecnológico, destrezas intelectuales, destrezas motoras, actitudes de seguridad laboral y valores.

Certificación y Titulación Profesional

Los alumnos que egresan de los colegios, que desarrollan áreas técnicas, recibirán además del certificado oficial de estudios, mencionado en el numeral 9.2.4.3, con mención del área, especialidad y opción ocupacional, el título de Auxiliar Técnico siempre que reúna los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la misma especialidad de un área técnica durante, 3º, 4º y 5º grados.
- Demostrar haber realizado prácticas preocupacionales durante un período no menor de un semestre en una sola institución estatal o no estatal. Las Direcciones Departamentales u USEs. registrarán los títulos expedidos por los Colegios que desarrollan áreas técnicas (R.D. N°156-89-ED).

9.3.2.3. Profesorado de la Rama Técnico-Vocacional

Los docentes que laboran en esta rama, en un 70% no tienen formación pedagógica por cuanto poseen títulos profesionales o estudios no pedagógicos (Ingenieros, agrónomos, contadores, administradores, médicos, etc, o estudiantes de las diferentes especialidades que respondan a las áreas técnicas).

Las estadísticas educativas, no muestran cifras específicas sobre el número de docentes de la rama Técnico-vocacional, ellos están agrupados de manera global en Educación Secundaria de menores (ver numeral 9.2.5 del presente documento).

9.3.2.4. Dotaciones de los Centros para la Realización de Prácticas

Los Centros Educativos donde se imparte la educación técnica, generalmente poseen limitado equipamiento para la realización de prácticas; en la mayoría de los casos no son los más óptimos, pues según el avance de la tecnología, esto se van tornando obsoletos.

9.3.2.5. Relaciones con las Empresas para la Realización de Prácticas Profesionales

Los colegios de Educación Secundaria que imparten Educación Técnica, pueden establecer convenios con empresas para la realización de dichas prácticas.

9.3.2.6. Características Adicionales de la Rama Técnico-Vocacional

Son las mismas señaladas en el Numeral 9.2.6 del presente documento.

9.4. REFORMAS EN CURSO

La Educación postobligatoria o Educación Secundaria en el Perú, actualmente no registra modificaciones, cambios o reformas, se desarrolla de acuerdo a los principios establecidos en la Constitución Política, Ley General de Educación N°23384 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°04-83-ED.

El programa curricular vigente de este nivel educativo, ha sido validado en la experiencia, durante 1988 en veintidos micro-regiones de todo el país con la participación directa de profesores de aula. A partir de entonces solamente se han desarrollado algunas adecuaciones curriculares que no han modificado en lo mínimo los objetivos y propósitos de las diferentes líneas de Acción Educativa.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
